



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 12.1.2/CG 1-3-24, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en el conocimiento Vintally.

Acuerdo 12.1.2/CG 1-3-24, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento Vintally, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

ANEXO

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA VINTALLY COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 01-03-2024.

VINTALLY reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

La autorización en Acuerdo de Consejo de Gobierno de empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla no constituye un certificado, a efectos de acreditación, de la constitución ni vigencia como empresa de tales iniciativas. Dicha certificación será expedida, bajo petición de los promotores interesados, por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Vintally es una plataforma digital especializada en la evaluación de competencias relacionadas con la empleabilidad y el emprendimiento mediante test dinámicos. Estos test, que continuarán expandiéndose y actualizándose, están dirigidos a diferentes grupos:

- Empresas: buscan profesionales que se ajusten a sus necesidades en términos de competencias, personalidad y valores.
- Redes emprendedoras: se enfocan en formar asociaciones sólidas con personas que posean competencias, personalidad y valores adecuados.
- Universidades: desean entender mejor las competencias de sus alumnos y egresados para innovar en la educación.

Las herramientas ofrecidas por Vintally son las siguientes:

- Herramientas que midan las competencias transversales, los valores y la personalidad para incorporar a la valoración de universitarios, talento que accede al mercado para trabajar o hacer prácticas, y para valorar al personal propio las empresas.
- Herramientas para ayudar a la selección de socios empresariales.
- Herramientas que ayuden a encontrar sinergias entre empresas.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Vintally utiliza tecnologías avanzadas como blockchain para la seguridad, inteligencia artificial para matches por afinidad y machine learning para optimizar los resultados. Su enfoque es fortalecer el tejido empresarial y mejorar la experiencia educativa y profesional.

EQUIPO PROMOTOR

El proyecto Vintally está liderado por Arturo Gutiérrez Fernández, catedrático jubilado del Departamento de Economía Aplicada III. Otros socios fundadores vinculados a la Universidad de Sevilla son Juan Domingo Ganaza Vargas, profesor titular y Paula Domínguez Guijo colaboradora del Grupo de Investigación SEJ230: Planificación y Análisis Económico. El equipo también cuenta con José Ignacio Belda Álvarez de la Universidad Pablo de Olavide y Manuel García Brenes, CEO de Inixia Strategy S.L. Ambos han trabajado como investigadores en el proyecto SMART-AUDITOR, del que surge esta iniciativa empresarial.

Tabla 1. Promotores adscritos a la US.

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Arturo Gutiérrez Fernández	Ex catedrático del Grupo de Investigación SEJ230: Planificación y Análisis Económico. *Jubilado desde el 30/10/2023. Nombrado investigador honorario en el Acuerdo de Gobierno de la US 9.1/CG 25-7-23.	49 %
Paula Domínguez Guijo	Colaboradora del Grupo de Investigación SEJ230: Planificación y Análisis Económico.	13 %
Juan Ganaza Vargas	Profesor Titular del Departamento de Administración de Empresas y Marketing.	4 %

* En su condición de jubilado, no resultan de aplicación las incompatibilidades 12.1.c y 12.1.d de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Es responsabilidad del interesado no incumplir cualquier incompatibilidad derivada de su condición de pensionista.

También forma parte de la iniciativa personal no vinculado a la Universidad de Sevilla:

Tabla 2. Promotores no adscritos a la US.

Nombre y Apellidos	Papel en la iniciativa	% previsto de participación
Manuel García Brenes	Miembro del equipo de dirección	21 %
José Ignacio Belda Álvarez	Miembro del equipo de dirección.	13 %

Además, fuera del equipo promotor, Vintally contará con la colaboración de María José Escalona Cuaresma, Catedrática del Grupo de Investigación TIC021: Engineering and Science for Software Systems de la Universidad de Sevilla, y de G-7 INNOVATION que se encargará del desarrollo del software.

Datos del promotor principal:

Arturo Gutiérrez Fernández

Área de conocimiento: Economía Aplicada Departamento: Economía aplicada III

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Teléfono: 615148409

Correo electrónico: arguti@us.es

Grupo de investigación: Planificación y Análisis Económico SEJ-230



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El desarrollo tecnológico de Vintally se fundamenta en una serie de investigaciones y desarrollos innovadores, centrados en tres tecnologías principales: matches por afinidad, machine learning y blockchain. El proyecto SmartAuditor, que recibió apoyo financiero en junio de 2021 del programa "Ayudas a proyectos competitivos para agentes del conocimiento", es un elemento clave en el desarrollo de Vintally. A su vez, SmartAuditor se deriva del proyecto piloto "ANTIC", para el que Universidad de Sevilla dio una ayuda en el Plan propio del curso 2019-2020. Este proyecto se enfocó en la calidad del software desde sus fases iniciales, utilizando desarrollos basados en blockchain para garantizar tanto la calidad del software como de los procesos productivos.

Un aspecto innovador del proyecto SmartAuditor es el uso de contratos inteligentes, que son programas de software que utilizan criptografía para asegurar que ciertas acciones o contratos solo puedan ser ejecutados por participantes elegibles. Estos contratos inteligentes pueden actuar como complemento o sustituto de los contratos legales tradicionales, con términos registrados en un lenguaje informático que permite su ejecución automática.

Dirigido por Arturo Gutiérrez Fernández del Grupo de Investigación "Planificación y Análisis Económico" (SEJ-230), el proyecto integra la multidisciplinariedad, combinando distintas disciplinas y enfoques. Este grupo se enfoca en "Emprendimiento y Creación de Empresas" e "Internacionalización de la Economía", vinculando estrechamente la investigación con la enseñanza en la Universidad de Sevilla, reflejando un enfoque práctico y aplicado.

El proyecto también ha incorporado casos de uso prácticos, como la utilización de contratos inteligentes para la búsqueda de socios y la formación de nuevas empresas, demostrando la aplicabilidad práctica de la tecnología en el ámbito del emprendimiento y la economía. La metodología y la tecnología desarrolladas en Vintally representan un avance significativo en la creación de soluciones de software de alta calidad, especialmente en el contexto de la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento.

CONTRAPRESTACIONES DE VINTALLY A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y Vintally se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.
- La valoración de la tecnología realizada por el profesor Dr Félix Jiménez Naharro (Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones), especialista en la valoración de intangibles.
- El modelo de negocio desarrollado por los promotores.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del CONVENIO TIPO BASE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con una regalía anual del 5 % y una valoración de la tecnología transferida de 60.831,20 € en la fase de arranque de la empresa.

El valor del conocimiento es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

TABLA 3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC VINTALLY

Nombre del proyecto de EBC de la US	VINTALLY
Personal PDI de la US promotor	Arturo Gutiérrez Fernández, ex catedrático del Dpto. de Economía aplicada III. Jubilado desde octubre de 2023. Nombrado investigador honorario en el Acuerdo de Gobierno de la US 9.1/CG 25-7-23. Juan Ganaza Vargas, profesor titular del Dpto. de Administración de Empresas y Marketing.
Vinculación del PDI a la US	Grupo de investigación Planificación y Análisis Económico (SEJ-230) y Dpto. de Administración de Empresas y Marketing.
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia: - 5 % de regalías sobre la facturación de la empresa. - El valor de la Tecnología se establece en 60.831,20 €, a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial. No se solicita participación de la US en el capital social de la empresa. En su condición de jubilado, no resultan de aplicación a Arturo Gutiérrez Fernández, las incompatibilidades 2.1.c y 12.1.d de la Ley 53/1984.
Distribución del capital social	100 % al equipo promotor, conforme a su porcentaje de participación (ver Tabla 1 y 2).
Documentos aportados	- Solicitud de reconocimiento de EBC. - Informe técnico de valoración de la tecnología.
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítase si procede la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI. La sede de la empresa no podrá situarse en departamentos u otras instalaciones de la Universidad de Sevilla que no hayan sido propuestas al efecto.
